



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

SECRETARIA DE MÉDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

FOLIO No.

09/A7-01298/15

VALIDO HASTA:

02 de Marzo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables	<input type="checkbox"/> No Maderables												
Nombre o Razón Social: WALDO S DOLAR MART DE MEXICO S DE RL DE CV																
Reg. Fed. de Caus.: WDM990126350																
<p>Descripción del producto a importar: MARCOS DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO</p> <p>Unidad de medida: Kilogramo</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">1</td> <td>Fracción arancelaria: 4414.00.01 Pino, Pinus spp.</td> <td style="width: 10%;">Cantidad: 5000000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN</td> <td>Destino dentro del país: Todo el Territorio</td> </tr> <tr> <td colspan="2">País de Origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR)</td> <td>País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):</td> <td>Destino fuera de México:</td> </tr> </table>					1	Fracción arancelaria: 4414.00.01 Pino, Pinus spp.	Cantidad: 5000000	Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN		Destino dentro del país: Todo el Territorio	País de Origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR)		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:
1	Fracción arancelaria: 4414.00.01 Pino, Pinus spp.	Cantidad: 5000000														
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN		Destino dentro del país: Todo el Territorio														
País de Origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR)		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA														
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:														

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: Kx01Hn/h/Sto3DIDDE0JhV3W4S51TrNbK3biP36M5Xq91B0r4GS1y4oeuhxEzZpUiYR68ExzBiYQWou/d4u1QChn081SGqpol5EHCgdd55zxRaIBSjrxjy1HJNifRxucXpqBVaNdohaNAP/54QHdkHtCuErCMDK9/HyR43xiM=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3036 15 de 02 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concessionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 de Septiembre de 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

I050230010012015509000134904/09/2015121:14:18!WALDO S DOLAR MART DE MEXICO S DE RL DE CV!WDM90126350!MÉXICO TOLUCA 5420PISO 16 EL YAQUII05320!I55-52460795!DISTRITO FEDERAL!GOV/G73122213!GUSTAVO AIGUAZULEZ!VILLALOBOS!Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Naturales Designación SGPA DGGF 712 3038 15 de 02 septiembre 2015!I04/09/2015!02/03/2016!DISTRITO Federal!Definitivos!Maderable!IMARCOS DE MADERA NUEVOS SIN RECURBIMIENTO!kilogramo!1441440001!PinusPinus spp.!50000000!LAZARO CARDENAS,NUEVO LAREDO,TIJUANA!AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,COAHUILA,COLIMA,DISTRITO FEDERAL,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO, HIDALGO,JALISCO,MEXICO,MICHOACÁN,MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA, TRACRUZ,YUCATÁN,ZACATECAS!CHINA (REPÚBLICA POPULAR)!ESTADOS UNIDOS DE AMERICA!I!Aceptado!Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de
Hacienda y Crédito Público.

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación, (TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (EL IMPORTADOR DEBÉRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA).|